

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL LIBRO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA 2019

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE FOMENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA

- 1) ¿Hay un límite del presupuesto para la compra de laptop, impresora, cámara fotográfica u otro equipo? Los mismos que se quedarían en la zona de intervención.

Las actividades y gastos contemplados en el presupuesto deben tener coherencia con el proyecto postulado, ya que es uno de los criterios de evaluación que tomará en cuenta el jurado. Puede revisar el ítem "d" del numeral 9.6 de las bases del concurso.

Tener en cuenta que el objetivo central de este concurso es desarrollar una serie de actividades ordenadas que permitan fomentar la lectura y la escritura en un espacio determinado y que estén dirigidas a un público objetivo.

- 2) Tengo un proyecto: "1 Premio Clemente Palma de novela corta de terror", quería saber si entra en la categoría de Proyectos de Fomento de la Lectura y la Escritura, ya que se estaría fomentando la escritura de literatura de terror en Perú, que es un género muy poco promovido.

Este concurso tiene como finalidad contribuir al desarrollo del hábito de la lectura y de la escritura de la población, a través de proyectos que generen condiciones de encuentro entre los ciudadanos y sus comunidades con los libros y la lectura, entendida como una práctica sociocultural.

Un proyecto aplicaría siempre y cuando se financien una serie de actividades ordenadas que permitan fomentar la lectura y la escritura en espacios no convencionales, bibliotecas comunales u otras bibliotecas que faciliten el acceso público; y cumpla con todo lo solicitado en el punto 9.4. de las bases del concurso.

El Estímulo Económico otorgado no puede ser entregado como premio a ganadores de otros concursos.

- 3) Tengo las siguientes consultas:
- En el CV documentado, ¿las copias de los documentos son legalizados o solo fedateados, o simples? Vivo en Ferreñafe, ¿en qué lugar dejo el CV documentado?
 - ¿Necesariamente el trabajo es en el espacio de una biblioteca?
 - Me gustaría trabajar con niños de III ciclo y con sus maestros, además monitorear el trabajo, ¿puedo tomar una muestra de un colegio o varios colegios?
 - Sobre la encuesta, ¿de cuánto es la muestra?
 - La elaboración y aplicación de la encuesta, es decir los servicios de mediación, ¿lo realiza otra persona necesariamente o uno lo puede hacer?
 - ¿con qué población se debe trabajar?
 - Indican que no pueden participar quienes representen a instituciones públicas. Soy docente de institución pública, ¿puede participar?

- a. Para los concursos donde se solicita experiencia acreditada (CV documentado), se requiere copia simple de los documentos sustentatorios (considerado en el punto 9.4.2. sección "Nombre y perfil del responsable"). Ningún documento debe ser entregado de forma física. Toda postulación es virtual, a través del Formulario de Inscripción Virtual. Puede descargar el Instructivo de postulación en el siguiente link:
<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/PPT%20INSTRUCTIVO%20%202019.pdf>
- b. Tal como indica el nombre de la categoría de este concurso en el numeral IV de las bases, las actividades pueden desarrollarse en espacios no convencionales (ver definición en el numeral XVI de las bases), bibliotecas comunales u otras bibliotecas que faciliten el acceso público.
- c. Las actividades de fomento de la lectura y la escritura no pueden llevarse a cabo en colegios porque no es un lugar contemplado dentro de la categoría del proyecto (ver numeral IV de las bases). Puede invitar a los maestros y alumnos de distintos colegios a participar en aquellas actividades que implemente en espacios no convencionales (ver definición en el numeral XVI de las bases), bibliotecas comunales u otras bibliotecas que faciliten el acceso público.
- d. El ejemplo de Anexo 1 - Cronograma y Anexo 2 - Presupuesto que se muestran en el Tutorial para la elaboración de proyectos son solo referenciales. El postulante puede o no incluir la etapa de aplicación de encuesta, es referencial.
- e. En caso desee aplicarla, puede realizarla otra persona (contratación de servicio). Se recomienda revisar el ejemplo del Anexo 2 – Presupuesto contemplado en la página nro. 19 del Tutorial:
<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/2.%20CONCURSO%20DE%20FOMENTO%20DE%20LA%20LECTURA%20Y%20ESCRITURA/C-2%20Tutorial.pdf>
- f. El perfil del público objetivo (población) al cual van dirigidas las actividades de fomento debe ser definido por el propio postulante y estar claramente indicado en la Justificación del Proyecto, punto "destinatarios y localización". Puede revisar el punto 9.4.2. de las bases de dicho concurso, punto a), sección iii.
- g. Es correcto, no pueden postular instituciones públicas. Si usted trabaja en una, podría postular como persona natural y con su propio N° de RUC.

- 4) Quería presentarles el proyecto que ya se encuentra en marcha, llamado "Biblioteca Hospitalaria", y se trata de una biblioteca para los pacientes y/o usuarios ubicada dentro del Departamento de Rehabilitación en Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán, con el propósito de desarrollar una herramienta terapéutica de rehabilitación que integre a la lectura y la selección del material bibliográfico (biblioterapia) con técnicas psicoterapéuticas a través del desarrollo de talleres diversos que permitan potenciar los efectos benéficos y terapéuticos de la lectura. Además se prestan los servicios para los usuarios de Clínica de Día y los pacientes que cursan un periodo de internamiento, mejorando la percepción de calidad y confort del usuario además que promueve un trato más humano y libre de estigmas.

Si trabajo en una institución pública de salud, ¿puedo postular con este proyecto?

Podría postular como persona natural y con su propio N° de RUC. Cabe resaltar que como el hospital es una institución pública debe adjuntar a su proyecto de postulación la autorización de uso del espacio, emitida por la entidad.

- 5) ¿En el presupuesto se puede colocar como actividad un diagnóstico socio cultural de la zona de trabajo, que permita precisar, entre otras cosas, las preferencias de lecturas del poblador, situación de la infraestructura local, o posibles alianzas estratégicas con actores locales?

El proyecto de postulación debe centrarse en el desarrollo de una serie de actividades ordenadas que permitan fomentar la lectura y la escritura en un espacio determinado y que estén dirigidas a un público objetivo, tal como lo indica el numeral IV de las bases. Es decir, el proyecto no debe tratarse solo del diagnóstico.

Sí puede contemplar en el Presupuesto las actividades que menciona, siempre y cuando tenga como resultado los medios de verificación de cada actividad realizada (evidencias) así como documentos contables por el pago de los servicios contratados.

- 6) **Los beneficiarios son estudiantes del nivel primaria y secundaria de una provincia de Tacna. Bajo esas circunstancias ¿puedo participar en el programa impulsado por el Ministerio de Cultura?**

En ninguno de los concursos existe una restricción para desarrollar actividades con estudiantes de nivel primaria y secundaria. Cabe resaltar que en el "Concurso Nacional de Proyectos de Fomento de la Lectura y la Escritura" las actividades de fomento solo pueden desarrollarse en espacios no convencionales (ver definición en el numeral XVI de las bases), bibliotecas comunales u otras bibliotecas que faciliten el acceso público, tal como se indica en el numeral IV de las bases.

- 7) **Yo resido en Lima, pero el posible proyecto que presentaría se desarrolla en provincia. En ese caso, ¿el Ministerio asume gastos de pasajes terrestres y/o aéreos, y estadías (hotel, alimentación, movilidades), no sólo para mí, sino también para el equipo de personas que viajaríamos?**

¿El proyecto puede tener dos locaciones (y destinatarios) una en Lima y la otra en provincia?

De igual forma, veo que se puede comprar libros para promover la lectura, ¿También se puede editar libros (poesía, cuentos) para la promoción?

Si su proyecto requiere cubrir gastos de movilidad, estadía y alimentación, puede contemplarlos en el Presupuesto del mismo, siempre y cuando todos los pagos que realice cuenten con medios de verificación (documentos contables válidos como boletas, facturas, recibos por honorarios u otros aceptados por SUNAT). Cabe resaltar, que el proyecto de postulación debe centrarse en el desarrollo de una serie de actividades ordenadas que permitan fomentar la lectura y la escritura en un espacio determinado y que estén dirigidas a un público objetivo, tal como lo indica el numeral IV de las bases. Es decir, el proyecto no debe tratarse solo de la movilidad del postulante.

Si las actividades de fomento de la lectura y la escritura que planteará en su proyecto tendrán dos locaciones y destinatarios distintos, debe indicarlo claramente tanto en el campo que hace referencia a ese aspecto en el Formulario de Inscripción Virtual, así como en el desarrollo de su proyecto de postulación, específicamente en el punto "destinatario y localización" de la Justificación del Proyecto (ver punto 9.4.2, ítem iii.)

Sí puede comprar material bibliográfico para utilizarlos en las sesiones de fomento de la lectura y la escritura que realice.

La edición de libros (poesía, cuentos) no está contemplada en este concurso, ya que ese es una etapa del proceso editorial que está contemplada en otro concurso denominado: "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación".

- 8) **Quisiera saber si el proyecto a presentar tiene que abordar necesariamente ambos temas (Lectura y Escritura) o puede ser solamente uno de ellos.**

Sí, puede abordar solamente uno de ellos.

- 9) **¿En el caso de la postulación de una persona jurídica al concurso, el responsable de las comunicaciones del proyecto podría ser de nacionalidad extranjera con un carnet de extranjería vigente y con un certificado de Movimiento Migratorio por la Superintendencia Nacional de Migraciones que acredite residencia en el Perú por menos de tres años?**



¿En el plan de financiamiento total del proyecto podría aparecer un presupuesto dedicado a los honorarios de uno o varios trabajadores?

Para el responsable de las comunicaciones no se solicita el requisito de tener residencia en el Perú mayor a tres años.

Cabe resaltar que el representante legal de la persona jurídica postulante sí debe cumplir con todos los requisitos solicitados en el numeral V de las bases.

Sí puede incluir en el Presupuesto del proyecto el pago de honorarios a uno o varios trabajadores, siempre y cuando no sea un pago hacia el mismo postulante.

10) Soy responsable de uno de los proyectos beneficiarios de los Estímulos Económicos para la Cultura 2018. ¿Podría presentar un nuevo proyecto basado en el que estoy ejecutando actualmente, algo así como una segunda fase del proyecto del 2018? ¿Debo tener el Certificado de Cumplimiento del proyecto beneficiario del año pasado para poder postular a los Concursos del 2019?

Sí puede presentar la segunda fase del proyecto a los Estímulos Económicos de este año. Sin embargo, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si su proyecto beneficiario del año 2018 aún se encuentra en ejecución, debe estar al día en el seguimiento y entrega de evidencias mensuales que se solicitó en el Acta de Compromiso firmada entre usted y el Ministerio de Cultura.
- Al ser una segunda fase del proyecto, asegúrese de indicarlo así en el título del proyecto que presentará este año para que se diferencie del título de proyecto beneficiario del concurso del 2018. Asimismo, todo el contenido, estructura y desarrollo del proyecto que presente este año debe estar claramente diferenciado del contenido presentado en el proyecto beneficiario del año pasado.
- No es necesario tener el Certificado de Cumplimiento del 2018 para postular a los Estímulos Económicos de este año.

11) Cuando dicen "en espacios no convencionales", ¿se refieren también a espacios virtuales o necesariamente el proyecto debe estar referido a un espacio físico, es decir a una biblioteca real y no a una biblioteca virtual?
¿El Estímulo Económico que otorgan puede ser usado para premios en un concurso de escritura?

¿El proyecto de fomento tiene que abordar necesariamente ambos temas (lectura y escritura) o puede ser solamente uno de ellos?

Tal como indica el numeral XVI de las bases, los espacios no convencionales son ambientes para el acceso al libro y el fomento de la lectura y la escritura ubicados en lugares diferentes a la biblioteca o la escuela. Constituyen alternativas importantes para diversificar las prácticas de fomento de la lectura y la escritura, y las condiciones de circulación de materiales escritos. Por ejemplo: estaciones de tren, paraderos de bus, parques, hospitales, centros comerciales, o mercados, entre otros.

Este concurso tiene como finalidad contribuir al desarrollo del hábito de la lectura y de la escritura de la población, a través de proyectos que generen condiciones de encuentro entre los ciudadanos y sus comunidades con los libros y la lectura, entendida como una práctica sociocultural.

Un proyecto aplicaría siempre y cuando se financien una serie de actividades ordenadas que permitan fomentar la lectura y la escritura en espacios no convencionales, bibliotecas comunales u otras bibliotecas que faciliten el acceso público; y cumpla con todo lo solicitado en el punto 9.4. de las bases del concurso.

El Estímulo Económico otorgado no puede ser entregado como premio a ganadores de otros concursos.

Sí, puede abordar solamente uno de los temas: lectura o escritura.

Por otro lado, cabe indicar que el “Concurso Nacional de Proyectos de Programación Cultural y Promoción del Libro” contempla una categoría denominada “Promoción del libro peruano en medios digitales”, la cual puede ser de su interés. Puede revisar las bases en el siguiente link:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/3.%20CONCURSO%20DE%20PROGRAMACION%20CULTURAL%20Y%20PROMOCION%20DEL%20LIBRO/C-3%20Bases.pdf>

- 12) Tengo un proyecto cultural de librería y biblioteca itinerante para niños y niñas en Arequipa. Mi proyecto es autogestionado a través de la venta de libros (no tengo otra fuente de ingresos), pago mis impuestos por dichas ventas como persona natural con negocio y cada vez que hago intervenciones urbanas (picnics libreros en parques o plazas), lo hago con la librería y biblioteca (que es gratuita). Existen ocasiones en donde solo salgo con biblioteca ya que busco apoyar a comunidades para que implementen bibliotecas comunales: primero acerco los libros y al darse cuenta de su importancia, se animan.

Lo que busco es equipar la biblioteca con la que salgo y programar actividades más continuas y trabajar con más aliados de la cultura de mi comunidad.

No estoy segura si en estas condiciones puedo postular al “Concurso Nacional de Proyectos de Fomento de la Lectura y la Escritura”; o al “Concurso Nacional de Proyectos de Programación Cultural y Promoción del Libro”, en la categoría 1: “Programaciones culturales vinculadas al libro en ferias, festivales y librerías”.

Tal como describe su proyecto, correspondería que plantee las actividades en un proyecto de postulación para el “Concurso Nacional de Proyectos de Fomento de la Lectura y la Escritura”. Recomendamos descargar y leer detalladamente las bases en el siguiente link:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/2.%20CONCURSO%20DE%20FOMENTO%20DE%20LA%20LECTURA%20Y%20ESCRITURA/C-2%20Bases.pdf>

Y el Tutorial para la elaboración de proyectos de dicho concurso:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/2.%20CONCURSO%20DE%20FOMENTO%20DE%20LA%20LECTURA%20Y%20ESCRITURA/C-2%20Tutorial.pdf>

Por otro lado, si desea realizar actividades más vinculadas al libro en librerías, correspondería que revise las bases del “Concurso Nacional de Proyectos de Programación Cultural y Promoción del Libro”:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/3.%20CONCURSO%20DE%20PROGRAMACION%20CULTURAL%20Y%20PROMOCION%20DEL%20LIBRO/C-3%20Bases.pdf>

Y el Tutorial para la elaboración de proyectos de dicho concurso:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/3.%20CONCURSO%20DE%20PROGRAMACION%20CULTURAL%20Y%20PROMOCION%20DEL%20LIBRO/C-3%20Tutorial.pdf>

13) ¿La persona y/o empresa participante, deberá estar involucrado en el ámbito cultural, o cualquier persona y/o empresa podrá participar?

Puede postular cualquier persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos señalados en el numeral V y el punto 9.4.2. de las bases del concurso. Así como no estar dentro de los supuestos establecidos en el numeral VI: De las restricciones de las bases.

14) Mis consultas son:

- a. ¿El proyecto propuesto podría también contemplar la creación o formación de una biblioteca comunal en un espacio no convencional (centro cultural comunitario), en donde se plantea brindar servicios de fomento a la lectura y escritura? ¿o la biblioteca ya debe estar conformada y operativa?
- b. ¿Las actividades a desarrollar podrían implicar también la adquisición de acervo de libros, estantes, escritorio, entre otros para la implementación o mejora del servicio de la biblioteca?
- c. Un beneficiario, ganador en el año 2018 del concurso de fomento de lectura y escritura, cuyo proyecto aún no termina su periodo de ejecución ¿Puede postular este año en el mismo concurso con un diferente proyecto?
- d. En caso de haber sido beneficiario el año anterior y haber presentado el informe final, es necesario presentar algún documento emitido por la DLL del MINCUL

- a. El “Concurso Nacional de Proyectos de Fomento de la Lectura y la Escritura” contempla el desarrollo de una serie de actividades ordenadas que permitan fomentar la lectura y la escritura en un espacio determinado y que estén dirigidas a un público objetivo. Lo que usted describe aplicaría al “Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Colecciones Bibliográficas”, puede revisar las bases de este concurso en el siguiente link:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/5.%20CONCURSO%20DE%20DESARROLLO%20DE%20COLECCIONES%20BIBLIOGRAFICAS/C-5%20Bases.pdf>

- b. Se sugiere revisar las páginas nro. 17 al 20 del Tutorial para la elaboración de proyectos:
<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/5.%20CONCURSO%20DE%20DESARROLLO%20DE%20COLECCIONES%20BIBLIOGRAFICAS/C-5%20Tutorial.pdf>
- c. Sí puede postular con un proyecto diferente al beneficiado en el 2018. Sin embargo, debe tener que si este último aún se encuentra en ejecución, debe estar al día en el seguimiento (sin observaciones) y entrega de evidencias mensuales que se solicitó en el Acta de Compromiso firmada entre usted y el Ministerio de Cultura.
- d. No es necesario tener el Certificado de Cumplimiento del 2018 para postular a los Estímulos Económicos de este año.

15) Las consultas son:

- a. Las bases recomiendan para el desarrollo de los proyectos un total 12 mil palabras que serían aproximadamente 48 hojas por proyecto. Hemos visto en otras bases de otras categorías recomiendan caracteres. ¿La recomendación es en palabras o caracteres?



- b. Somos científicos, ingenieros, arquitectos y médicos. No hemos tenido una experiencia puntual en proyectos de fomento de lectura y escritura. ¿Es necesario que los integrantes tengan esa experiencia puntual? ¿Cuenta como experiencia los papers científicos o de investigación o publicación en revistas científicas?
- c. Si mi proyecto excede los 15 000 soles ¿Puede financiar otra institución? Por ejemplo: 15000 soles financiado por el Ministerio de Cultura y los otros 15000 las UNI y la UPCH.

- a. Efectivamente, es la cantidad de palabras recomendada, no son caracteres. Tal como se indica en las bases, es una cantidad recomendada para una adecuada evaluación del jurado de cada punto del proyecto de postulación.
- b. Tal como indica el ítem "Nombre y perfil del responsable" contemplado en el punto 9.4.2. de las bases del concurso, el perfil debe contener una descripción de la experiencia acreditada (CV documentado) del trabajo relacionado al fomento de la lectura y/o la escritura.
- c. En caso su proyecto de postulación tenga otra fuente de financiamiento paralela al estímulo económico que otorga el Ministerio de Cultura, y que sirva para cubrir gastos relacionados al Proyecto, puede indicarlo tanto en Anexo -I Cronograma como en el Anexo 2 - Presupuesto. Se sugiere revisar los formatos publicados en la página web del Concurso de su interés: http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/concurso/concurso_nacional_proyectos_fomento_lectura_escritura_2019 En el formato del Anexo 2 – Presupuesto hay una columna para los montos financiados con el Estímulo Económico y otra columna para señalar cuáles son las fuentes de financiamiento distintas. Además, para el correcto llenado de dicho formato, se sugiere revisar el ejemplo mostrado en la página nro. 19 del Tutorial para la elaboración de Proyectos:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/2.%20CONCURSO%20DE%20FOMENTO%20DE%20LA%20LECTURA%20Y%20ESCRITURA/C-2%20Tutorial.pdf>

- 16) ¿Los pasajes en transporte público para la movilidad de voluntarios puede estar contemplado en el concurso pese a que estos no puede ser verificado mediante comprobantes de pago? (esto sucede en la ciudad de Trujillo)

En el caso de ese tipo de gasto se ha previsto la 'Declaración Jurada de gastos' hasta el diez por ciento (10%) del total estímulo económico otorgado, como máximo. Para tal sustentación y rendición de gastos podrá considerar el formato que le proporcione el Ministerio, en caso sea declarado beneficiario. Se recomienda revisar el Acta de Compromiso, cláusula quinta, numeral 5.6, punto 5.6.4.5.